

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.844/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.604/15 de 13 de Julio de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 066/2015, denominada "Adquisición Grupo Generador Nuevo 150KVA Insonorizado, para la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-167-LE15; Acta de Apertura de 28 de Julio de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 11 de Agosto de 2015 que propone adjudicar la Propuesta a "Imp. Y Exp. Megatron International Ltda."; Memorando N° 1242/15 de 14 de Agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita la adjudicación con la empresa "Imp. Y Exp. Megatron International Ltda."; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **IMP. Y EXP. MEGATRON INTERNATIONAL LTDA.**, RUT 76.258.189-2, representada por don **Jitesh Prakash Belani**, RUT 12.054.892-1 y don **Rajesh Manohar Belani**, RUT 14.580.623-2, ambos domiciliados en Manzana 4, galpón 17, Zofri-Iquique; la Propuesta Pública N° 066/2015, denominada "**Adquisición Grupo Generador Nuevo 150KVA Insonorizado, para la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-167-LE15.
- 2.- Apruébese el suministro de los bienes requeridos, en virtud de la Propuesta Pública N° 066/2015, denominada "**Adquisición Grupo Generador Nuevo 150KVA Insonorizado, para la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-167-LE15, con el Adjudicatario **IMP. Y EXP. MEGATRON INTERNATIONAL LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$19.250.000.- (Diecinueve millones doscientos cincuenta mil pesos)**, Exento de impuestos (Valores Zofri) y un plazo de ejecución de entrega inmediata, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la Dirección de Planificación Comunal como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215-29-05-999 "**Otras**" del Sector Municipal vigente.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 1.844/2015)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**




GVS/ata

- Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal